K Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 200 y 201/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Ariel MERCADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 200 y 201/2016 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 200 y 201/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático II, conjuntamente con su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



alumno Gustavo Ariel MERCADO, Legajo Nº 1796, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Inglés Técnico II, sin tener aprobada Inglés Técnico I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1465/2016

UTN
mely
DA77
Q.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior